

MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
FNDR PARA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN
SANEAMIENTO SANITARIO SAN
LORENCITO, COMUNA DE
QUILLECO".

DECRETO ALCALDICIO N° 1343 /

QUILLECO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO", código BIP N°30370176-0. Suscrito con fecha 22 de julio de 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del BioBío y la Municipalidad de Quilleco.
- 2) La Resolución Exenta N°050 de fecha 06 de septiembre de 2021, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO", código BIP N°30370176-0. Suscrito con fecha 22 de julio de 2021 por el Gobierno Regional Región de BioBío, representado por el Gobernador Regional Sr. Rodrigo Díaz Worner y la Municipalidad de Quilleco, representada por su alcalde Sr. Rodrigo Tapia Avello. Convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse la Municipalidad en el cumplimiento de este convenio para la ejecución del proyecto aprobado.

DECRETO:

- 1- **APRUÉBESE**, Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO", código BIP N°30370176-0. Suscrito con fecha 22 de julio de 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del BioBío y la Municipalidad de Quilleco.
- 2- **PREPÁRESE**, Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, llámese a Propuesta Pública conforme a la Ley N°19.886 de compras públicas y su Reglamento.
- 3- **IMPÚTESE**, el gasto del presente proyecto Transferencias de Fondos Regionales, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-100, administrado en cuenta Municipal complementaria para proyectos FNDR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/vct
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN

=====